

México, D.F., 15 de enero de 2014.

Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en la Sala de Plenos de este mismo Instituto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Buenas tardes. Siendo las 12:00 horas, del miércoles 15 de enero de 2014, damos inicio a la Sesión de este Pleno.

El orden en el que presentaremos nuestros proyectos, será el siguiente.

En primer lugar, los asuntos de la ponencia de la Comisionada Sigrid Arzt; en segundo, los que presenta la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad; en tercero, los que presenta la ponencia de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén y en cuarto lugar, los asuntos que presenta mi propia ponencia.

Este orden se determina como siempre en un sorteo que hacemos en la Sesión previa.

Señor Secretario, ruego a usted nos diga cuántos asuntos en materia de protección de datos se resolverán en esta Sesión.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Con todo gusto.

Tenemos listados para la Sesión del día de hoy, un total de 35 asuntos, como recursos de revisión en materia de datos personales, de los cuales 19 corresponden a recursos de fondo y 16 a recursos de forma.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Le ruego dar lectura a estos recursos.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Con gusto.

La Comisionada Sigrid Arzt Colunga, somete a consideración del Pleno, en su Sesión del día de hoy, tres recursos.

El primero de ello es el 1341/13, interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y los dos restantes, el 1361 y el 1401, interpuestos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, y ambos correspondientes al año próximo pasado 2013.

Por su parte, el Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar, somete a consideración del Pleno en su Sesión del día de hoy, los siguientes recursos de revisión en materia de protección de datos.

El 1292/13, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El 1304/13, interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

El 1308, enderezado en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo Instituto en contra del cual se promovió el 1312, y finalmente, somete el 1320/13, interpuesto éste en contra de la Secretaría de Salud.

Por su parte, la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño somete a su consideración del Pleno en su sesión del día de hoy el recurso 1327/13, interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación, y el 1363/13 en contra del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).

Finalmente el Comisionado Gerardo Laveaga somete a consideración del Pleno los siguientes asuntos: el 1262/13 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 1282/13 en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el 1310/13 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos; y los demás son en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y se identifican con los siguientes números: el 1330, el 1334, el 1338, el 1346, el 1350 y el 1370, todos del 2013.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señor Secretario.

Están a su consideración estos recursos para votación.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Y pasamos ahora a los recursos en materia de acceso a la información.

Y pregunto a la señora Secretaria cuántos veremos en esta sesión.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: En esta sesión se verán un total de 124 asuntos en materia de acceso a la información que corresponden a 52 asuntos de fondo y 72 de forma.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Le ruego que comencemos con los asuntos que presenta la Comisionada Arzt.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: La Comisionada Sigrid Arzt somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos corresponden al 2013 y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión.

El 4641 en contra del Instituto Politécnico Nacional; el 4896 en contra de la Secretaría de Economía; el 5152 en contra de la Secretaría de Economía, éste con el voto particular de los comisionados Sigrid Arzt y Ángel Trinidad por modificar y no confirmar con instrucción; el 5240 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; el 5324 en contra de la Secretaría de Educación Pública; el 5440 en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria; el 5456 en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 5548 en contra de la Secretaría de la Función Pública; 5556 en contra del Servicio de Administración Tributaria; 5572 en contra de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.; y 5668 y acumulado en contra del Instituto Nacional de Perinatología.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Están a su consideración estos recursos.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo estoy de acuerdo también.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Y pido ahora a la Comisionada Arzt nos haga favor de presentar el recurso 5412, interpuesto contra la Secretaría de la Defensa Nacional.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias, Comisionado Presidente.

Un particular solicitó a la Secretaría de la Defensa Nacional el avance del proyecto de construcción de una base anfibia, en Cozumel, Quintana Roo, así como el costo de la obra, ubicación, medidas, capacidad y motivo del retraso en la construcción.

En respuesta la Secretaría de la Defensa Nacional informó al particular que turnó su solicitud a las Direcciones Generales de Ingenieros y Administración, mismas que manifestaron la inexistencia de lo solicitado.

Además la dependencia manifestó que no estaba obligada a declarar formalmente la inexistencia de conformidad con el criterio 007/10 emitido por este pleno.

El particular interpuso su recurso de revisión donde se inconformó con la inexistencia y añadió que el pasado 3 de octubre del 2012 se publicó en el Diario Oficial el acuerdo por el que se destina el servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional la superficie de 930.25 metros cuadrados de zona federal marítimo o terrestre, ubicada en la calle de San Rafael E. Melgar, colonia Centro, Balneario Casitas, localidad Zona Hotelera Norte, municipio de Cozumel, estado de Quintana Roo, con el objeto de que se utilice esto para una base operativa anfibia para acciones de salvamento acuático.

En alegatos, la SEDENA reiteró la inexistencia e indicó que el Acuerdo referido por el hoy recurrente, no significa ni da indicios de que existe información relacionada con el proyecto de construcción referido en la solicitud, en virtud de que la existencia de un terreno donado a dicha Dependencia, no representa la existencia o registro de un proyecto de construcción, máxime si el mismo no ha surgido de la vida jurídica o administrativa.

Finalmente señaló que no existe ningún registro o evidencia alguna que el proyecto de construcción y una base anfibia en Cozumel, Quintana Roo.

La litis de este recurso, se centra en declarar la inexistencia.

La ponencia se dio a la tarea de realizar una búsqueda de información pública oficial, y encontró un boletín del gobierno del estado de Quintana Roo con el número 1767, titulado: "Entrega al Gobernador predio de comodato a la SEDENA para instalar base de entrenamiento subacuático en Cozumel, con fecha 22 de agosto del año pasado".

Es así que con estos elementos presento ante ustedes, una resolución, revocando la inexistencia señalada por la SEDENA y ordenando a una búsqueda en dos unidades administrativas adicionales a las que ya se había hecho la búsqueda, en la Oficialía Mayor y en la 34 zona militar, dado que ahí podrían contener la información requerida por este particular.

Es cuanto, Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada. Tiene el uso de la palabra la Comisionada Pérez-Jaén.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Bueno, este asunto es de la mayor relevancia, y me explico.

El tema que la Secretaría de la Defensa Nacional no esté enterada o más que nada la respuesta que otorgan diciendo que no contaba, es que sí me parece, simplemente si ellos hubieran hecho una búsqueda de esta información en algún buscador en Internet, hubieran encontrado que sí deberían de tener la información.

Lo que dice: "Se hace de su conocimiento que en esta Secretaría no se tiene registro alguno sobre el proyecto de construcción de una base anfibia en Cozumel, Quintana Roo. Por lo anterior resulta aplicable el criterio emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información, en el sentido de que no es necesario que el Comité de Información de esta Secretaría declare formalmente la inexistencia".

Bueno, ya lo mencionó la Comisionada Sigrid Arzt, pues si uno entra a algún buscador, se encuentra inmediatamente las notas sobre esta base anfibia, encontró esta información pública sobre el proyecto de la base operativa anfibia en especial, y sí me llama la atención la nota contenida en el portal oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, que indica que el propio Gobernador, en su momento Roberto Borja Angulo, entregó el predio en comodato a la SEDENA para instalar una base de entrenamiento subacuático en Cozumel.

Sin embargo, la Secretaría de la Defensa Nacional, pasó por alto que quien recibió el predio fue la Trigésima Cuarta zona militar, misma a la cual

no le turnaron la solicitud, así me parece que fue deficiente lo que hizo la Secretaría de la Defensa Nacional, porque haberla turnado a esta zona militar, sin duda habrá una respuesta por partes.

Si hay o no avances, eso ya será otra circunstancia, pero decir que no tenían esta información, pues sí me preocupa mucho, y derivado de estas consideraciones que ya manifestó la Comisionada Sigríd Arz t y del análisis realizado por su ponencia, yo estoy de acuerdo en los términos que presenta el proyecto y quizás lo dejaría puntualizar un comentario es: "El particular está solicitando información en términos como muy generales, respecto de los avances del proyecto de construcción de dicha base anfibia", y como es muy puntual que fue a partir del año 2012 cuando se entregó el comodato, el predio a la Secretaría de la Defensa Nacional, hacer la puntualización que es a partir precisamente de que les otorgan el predio y bueno, a partir, digamos, de 2012 tiene que haber algo de información.

Entonces, nada más puntualizar que esa parte, como lo dijo, nada más puntualizar que es del 2012 a la fecha que se haya generado información pues que da cuenta de los avances del proyecto.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionada Arz t, quiere añadir algo más.

Comisionada Sigríd Arz t Colunga: Yo acepto el engrose y la recomendación de afinar que se establezca que en realidad es a partir de la evidencia, que además incluso el particular nos ofrece, que es el Acuerdo de Comodato y evidentemente, aunque ya está eso habrá en ciernes algún tipo de proyecto o documental que soporte lo que se realizará en materia de construcción para explotar dicho predio.

Gracias.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Quisiera solamente agregar que estoy viendo en internet, era de veras ver nada más Base Anfibia Cozumel, así con esas tres palabras claves, es que nada más podría dar risorio, viene una nota aquí de la revista Proceso, dice: "Donan a la SEDENA predio en Cozumel para construir base anfibia", y viene un sinnúmero de notas simplemente poniendo eso y que la propia Secretaría de la Defensa Nacional diga que no tiene conocimiento de verdad sí me sorprende, seguramente están ocupadas en otras circunstancias, pero bueno, simplemente poner esas tres palabras: base anfibia Cozumel, en

cualquier buscador aparece todo el listado de notas periodísticas que refieren y ya además de la que ya mencionó la Comisionada Sigrid Arzt, que lo que encontraban en el portal del gobierno del estado de Quintana Roo.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionado Trinidad.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Yo estoy de acuerdo con el sentido del proyecto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo con el sentido del proyecto.

Y estaríamos de acuerdo, señora Secretaria, en que la votación sería en qué sentido.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Quedaría aprobado por unanimidad con la precisión de que se puntualizara que la información es a partir del 2012.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Someto a su consideración los recursos de forma que presenta la ponencia de la Comisionada Sigrid Arzt. ¿Están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Y pasamos a los asuntos que presenta el Comisionado Ángel Trinidad.

Señora Secretaria, le ruego dé lectura a los mismos.

Secretaría de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara

Arai: El Comisionado Ángel Trinidad somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos corresponden al 2013 y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión.

El 4715 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; el 5175 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; 5211 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 5219 en contra de la Comisión Nacional del Agua; 5235 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 5247 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 5267 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 5343 en contra del Servicio de Administración Tributaria, éste con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt en el mismo sentido en que lo hizo en el recurso 4948/13; el 5423 en contra de la Secretaría de Gobernación; 5455 en contra de la Comisión Nacional de Hidrocarburos; 5467 en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; y el 5535 interpuesto en contra de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt por considerar en este proyecto la foto como información pública.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Están a su consideración estos recursos.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Y someto ahora a su consideración los recursos de forma que presenta el Comisionado Trinidad. ¿Están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también lo estoy.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Pasamos a los asuntos que presenta la ponencia de la Comisionada Pérez-Jaén.

Señora Secretaria, por favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Gracias, Comisionado.

La Comisionada María Elena Pérez-Jaén somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos corresponden también al 2013 y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión.

El 4703 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, éste con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt por la forma en que se sustanció el análisis en relación a la fotografía; 4943 en contra de la Secretaría de Educación Pública; 5154 en contra de la Secretaría de Economía; 5234, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; 5266, en contra del Registro Agrario Nacional; 5274, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; 5346, en contra del Servicio de Administración Tributaria, éste con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt, en el mismo sentido en que lo hizo en el recurso 4948/13.

El 5442, en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deportes; 5506, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 5610, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, éste con el voto disidente del Comisionado Ángel Trinidad conforme a precedentes. Y el 5614, en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Están a su consideración estos recursos para su votación.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Muchas gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo. Y someto a su consideración los recursos de forma que presenta la Comisionada Pérez-Jaén, ¿están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Pasamos ahora con los proyectos que presenta mi propia ponencia, señora Secretaria, le ruego dar lectura.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: El Comisionado Gerardo Laveaga somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos corresponden al 2013 y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión: el 4907, en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 4962, en contra de Aeropuertos y Servicios Auxiliares; 5229, en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 5241, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, éste con el voto particular de los Comisionados Sigrid Arzt y Ángel Trinidad, por modificar y no confirmar con instrucción.

El 5245, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; 5257, en contra del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; 5273, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 5345 y acumulado, en contra del Servicio de Administración Tributaria, éste con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt por no confirmar también, con fundamento en el artículo 13, fracción I de la Ley.

El 5361, en contra del Instituto Nacional de Migración con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt, por no reunir los requisitos del artículo 54 de la Ley y en ese sentido, no haber prevenido; el 5417, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 5429, en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 5441, en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 5445, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 5457, en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 5469, en contra de la Procuraduría Federal de la República y finalmente 5505, en contra de Nacional Financiera S.N.C.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Están a su consideración estos recursos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Voy a presentar ahora el recurso 5281 del 2013, interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor, la PROFECO.

El particular, en su solicitud, quiere saber y quiere que se lo diga la PROFECO, cuál fue la última actualización publicada del Semáforo de Gasolineras que presentaron anomalías en su verificación.

En respuesta, la PROFECO, a través de su Dirección General de Verificación de Combustibles, manifestó que actualmente no cuentan con dicha información y que solamente se realiza un control genérico.

En este sentido, remitió el particular la Estadística Nacional de Verificaciones del 21 de mayo al 16 de octubre de 2013, la cual contiene diversos rubros con datos tales como número total de verificaciones, verificaciones con inmovilización, verificaciones sin inmovilización, negativas de verificación, etcétera.

Los números, desde luego que se dan, corresponden a cada uno de los rubros que he mencionado y los que figuran en la respuesta.

El particular en el recurso se inconforma con esta respuesta de PROFECO, y dice que al tratarse de documentos oficiales, estos no deben haber sido destruidos, por lo que solicita la intervención del IFAI para verificar la respuesta recibida.

Así lo dice.

En alegatos, la PROFECO, a través de la Subprocuraduría de Verificación, a la cual se encuentra adscrita la Dirección General de Verificación de Combustibles, reitera la respuesta inicial, precisando que el semáforo de gasolineras se dejó de publicar en virtud de que la detección de irregularidades que reportaba, previo al desahogo del proceso administrativo por violación de la Ley Federal de Protección al Consumidor, dejaba las gasolineras a su dicho, en estado de indefensión.

En ese sentido, el sujeto obligado decidió retirar la publicación de dicha información en un portal electrónico.

No quiero yo discutir las razones que tuvo la PROFECO para retirar el semáforo, pero ciertamente lo que le están pidiendo a la PROFECO, no son las razones para haber retirado el semáforo.

Están pidiendo la última actualización publicada del semáforo de gasolineras, y esto dice, es inexistente.

Independiente de que ya no exista este semáforo, debe tener información del último, la última actualización de este semáforo.

Por tal motivo, yo estoy proponiendo a ustedes, y aquí expongo los motivos, que revoquemos la respuesta de PROFECO, en virtud de que en la elaboración del proyecto se detectó que el sujeto obligado cuenta con distintas unidades administrativas, que no fueron consultadas y que por sus atribuciones podrían conocer lo solicitado.

¿Cuáles son estas unidades? La Coordinación General de Planeación, la Dirección General de Delegaciones, la Dirección General de Informática, las Delegaciones y las Subdelegaciones de lo que se desprende que la búsqueda realizada no fue exhaustiva.

Por añadidura se localizó, el IFAI localizó en una solicitud, voy a dar los números, es la que termina en 42313, la doy completa, es 1031500042313, que se presentó el 21 de agosto de 2013, en esta solicitud, digo, la PROFECO entregó a través de la Dirección General de Verificación de Combustibles, seis relaciones de verificaciones a gasolineras correspondientes al 2007, al 2008, al 2009, al 2010, al 2011 y hasta julio de 2012.

O sea, de que tiene la información, la tiene.

Dichas relaciones, contienen un indicador de manera del semáforo, en donde se reporta de manera individualizada el sentido de cada verificación. Hasta donde mi ponencia pudo averiguar, incluso en julio de 2012, había un reporte de este semáforo, no sé si es la última o no, pero a juzgar por lo que se encontró en la ponencia, hay en julio de 2012, un reporte de este semáforo.

Hay que subrayar que el artículo 98-Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, faculta a la PROFECO a publicar el resultado de sus verificaciones, dice el artículo 98-Bis, cuando con motivo de una

verificación, la Procuraduría detecte violaciones a esta Ley y demás disposiciones aplicables, podrá ordenarse e informe a los consumidores individual o colectivamente, inclusive a través de medios de comunicación masiva, sobre las acciones u omisiones de los proveedores que afecten sus intereses o derechos, por ley tiene que hacer y difundir, independientemente que haya desaparecido el semáforo.

En ese sentido es importante hacer énfasis en que el solicitante pidió la última actualización publicada del semáforo de gasolineras con irregularidades en su verificación, por lo que no se advierte la razón por la que PROFECO determine negar la información.

Decía, propongo revocar y además que se instruya al sujeto obligado a realizar una nueva búsqueda, una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en todas las unidades administrativas que resulten competentes y entregue al particular la documental que dé cuenta de la última actualización el semáforo de gasolineras que presentaron anomalías en sus revisiones.

Es cuanto. Y tiene la palabra el Comisionado Ángel Trinidad.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Bueno, creo que lo que habría que hacer en el proyecto y esa es mi propuesta, es revisar el cumplimiento que ya se dio a una solicitud prácticamente idéntica que se hizo simple y sencillamente con dos meses de diferencia, es decir, en la solicitud anterior a la cual recayó el recurso 4370 que resolvimos aquí apenas hace algunas semanas.

En ese recurso se pedía también, entre otras cosas, el semáforo, en ese caso era el periodo comprendido entre agosto de 2012 y el mes de agosto de 2013. La resolución de ese recurso fue revocar la inexistencia planteada por la PROFECO y se le mandó hacer una búsqueda exhaustiva.

En el cumplimiento de ese recurso se establece por la propia PROFECO que ya hicieron la búsqueda en las áreas en las que nosotros le ordenamos buscar o al menos en casi todas ellas, es decir, el resolutivo de nosotros en ese recurso 4370 decía que se debería de hacer una búsqueda exhaustiva en todas las unidades administrativas competentes donde no se debería omitir los archivos de la Coordinación General de Planeación, la Dirección General de Delegaciones, la Dirección General de Informática y las delegaciones.

En el cumplimiento de esta resolución la PROFECO dice que ya mandó buscar en la Dirección General de Planeación, en la Dirección General de Informática y en la Dirección General de Delegaciones y en las delegaciones, es decir, yo no le encontraría sentido que si ya ordenaron esta búsqueda ellos de manera interna y ya encontraron que no existe esa información pues la verdad es que creo que no tiene sentido que mandemos buscar en donde ya mandamos buscar donde acaban de dar cumplimiento, esto apenas el 27 de noviembre de 2013, es decir, en ese momento buscaron la información, en esas unidades administrativas y no encontraron nada.

Entonces, mi sugerencia es que, en este caso, si es que vamos a ordenar que se haga una nueva búsqueda, pues no se busque en donde acaba de buscar hace apenas un mes y medio, y no encontró nada.

De lo que nosotros le ordenamos, que fue que buscara en la Coordinación General de Planeación y de acuerdo con el documento donde dan cumplimiento a ese recurso, se dice que se buscó en la Dirección General de Planeación más no se establece con toda claridad, si se buscó en la Coordinación General de Planeación.

Es decir, pudiera ser que exista ahí esta unidad administrativa o, pudiera ser que se le hubiese cambiado el nombre y que ya no se llame Coordinación General de Planeación, sino Dirección General de Planeación, pero dado que eso no queda claro, pues en su caso habría que insistirle al sujeto obligado que aclare si la Coordinación General de Planeación es hoy la Dirección General de Planeación, en donde ya se buscó, y de no ser el caso, pues entonces que busque en la Coordinación General.

Qué quiero decir con ello, en resumen, que veo poco útil que revoquemos una respuesta, ordenándole buscar en unidades administrativas donde hace apenas un mes y medio buscó la misma información y no la encontró.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionado. Por supuesto que acepto la observación.

Voy a pedir en un engrose, que se busque en esta Coordinación de Planeación o como tenga el nombre actualmente. Y voy a ir más allá, voy a pedir que también entregue lo que ya había entregado en el recurso del Comisionado, que es un recurso que también tengo que decirlo, era distinto, era mucho más amplio el recurso que el Comisionado resolvió, porque incluso en la resolución de este recurso, la instrucción que da el Comisionado es, entregar al particular respecto del periodo comprendido

entre el mes de agosto de 2012 y agosto de 2013, la base de datos del historial de verificación de gasolineras, incluyendo la información de cada gasolinera y de las visitas realizadas a éstas, atendiendo al nivel de desglose especificado.

Entonces, yo desde luego acepto su comentario, Comisionado, y voy a añadir algo más, que se entregue lo que ya se había entregado en su caso, incluyendo los datos del Semáforo, actualizados hasta julio de 2012, con esa idea yo estoy, yo acepto este comentario. Pero sólo que dejar claro que era mucho más amplia la del Comisionado, por lo que en algunos casos se pudo declarar la inexistencia.

Tiene la palabra la Comisionada Pérez-Jaén.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Que era la Comisionada Sigrid Arzt.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Yo estoy de acuerdo con el engrose que nos presenta. Solamente me restaría señalar o reflexionar en el sentido de que es un poco desafortunado que un instrumento que parecía de utilidad social para la ciudadanía, que era el famoso Semáforo, hoy sabemos por la misma PROFECO que tenía una serie de irregularidades en lo que publicaba, y algo que parecía un instrumento adecuado, pues desafortunadamente no tuvo el fin adecuado y ha sido sustraído de la PROFECO por las razones que se vierten en el propio recurso, pero estoy con el sentido como se presenta y con el engrose aceptado.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada.

Comisionada Pérez-Jaén, ahora sí.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Yo estoy de acuerdo con el sentido del proyecto y con esas aclaraciones, me parece adecuada la instrucción que propone el Comisionado Laveaga, respecto de realizar esta nueva búsqueda, ya lo mencionó, principalmente es la Dirección General de Verificación de Combustibles, ya que ésta, tal y como quedó señalado en el recurso de revisión RDA4370/13, que presentó el Comisionado Ángel Trinidad de fecha 23 de octubre de 2013, entregó la relación de verificación a gasolineras correspondientes a los años 2007 a 2012, la cual precisamente contiene una columna con el semáforo, resultado de la visita de verificación.

Quizás, bueno, ya lo dijo, que era quizás mi comentario, pero ya lo va a hacer, es que se precisara que la información que se deberá entregar es la última actuación con la que cuente la PROFECO, de la relación de verificación de gasolineras que se proporcionó en respuesta a la solicitud que derivó del recurso 4370, y además quiero resaltar que lo que la PROFECO señaló en su escrito de alegatos, en el sentido de que no está obligado a guardar la información, bueno, una vez que se recibió de su página en Internet, cuando es un instrumento, ya lo dice la Comisionada Sigríd Arzú, a mí me parece que era un gran instrumento, es un instrumento de gran utilidad, y sin duda, sirve para que la ciudadanía tenga conocimiento de las anomalías con las que operan algunas gasolineras, y que fueron detectadas en su momento por la PROFECO.

Yo también lamento que un instrumento como éste, que nos daba a los ciudadanos esa manera de verificar, si una gasolinera estaba incumpliendo, yo tengo cerca de donde yo vivo una gasolinera donde le veo con mucha frecuencia que le ponen los sellos de clausura, de esos que venden litros de 900, pero yo en todo caso, digo, y esto es una reflexión, ya lo sé que estoy con el sentido del proyecto, en todo caso quien tendría que perfeccionar este instrumento y evitar, en el caso de los supuestos casos, en que los inspectores les piden alguna colaboración a los gasolineros, yo creo que este es un instrumento que debería de prevalecer, haciendo una reflexión, porque nos daba a nosotros la oportunidad de estar verificando, en qué gasolineras o no.

Independientemente de cómo estaba, la idea de un mecanismo que la ciudadanía tenga para poder verificar cómo se comportan las gasolineras, es fundamental.

Entonces, ojalá que la reflexión de la PROFECO y más que nada porque al que tienen que perfeccionar son a los inspectores, a los que tienen que meter al orden son aquellos inspectores que no actúan con honestidad en su trabajo.

Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada.

¿Cuál sería el sentido de la votación, señora Secretaria?

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Quedaría aprobado por unanimidad con el siguiente engrose:

Se revisará el cumplimiento de la resolución 4370/13, a efecto de que la instrucción no se buscara en donde por virtud de dicho precedente se buscó recientemente, y la búsqueda se distribuirá para que sea en unidades administrativas en los que no se ha buscado.

Se instruirá también a que se entregue la información entregada en razón de la resolución mencionada incluyendo los datos del semáforo actualizado hasta julio de 2012.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Someto ahora a su consideración los recursos de forma que presenta mi propia ponencia. ¿Están ustedes de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Señores, con eso habríamos concluido el Pleno de esta tarde, en el que resolvimos un total de 159 asuntos: 35 de ellos en materia de protección de datos, 19 de fondo, 16 de forma; y de 124 en materia de acceso a la información, 52 de fondo y 72 de forma.

Con esto concluimos la sesión de hoy 15 de enero de 2014, siendo las 12 horas con 36 minutos.

Muy buenas tardes a todos. Gracias.

- - -o0o- - -